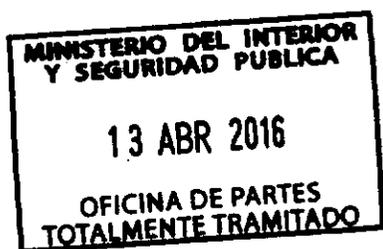




SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala .

DECRETO EXENTO N° 374

SANTIAGO, 03 de febrero 2016.

VISTO: Los oficios F.N. N° 345/2015, de 8.06. 2015, y 920, de 19.11.2015, del Fiscal Nacional del Ministerio Público; lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza de las funciones que la Constitución Política de la República y la ley le han encomendado al Ministerio Público y en particular a las Fiscalías Regionales y Locales, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO : Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, exento del uso de disco fiscal, al vehículo de propiedad del Ministerio Público que se individualiza:

Fiscalía Regional del Maule:

Vehículo	AUTOMOVIL
Marca	FORD
Modelo	FUSION SE 2.0L AT ECOBOOST
Año	2015
Motor	FR255234
Chassis	3FA6POH95FR255234
Color	GRIS METALICO
I.N.R.V.M.	HCZW.97-1
Patente	HCZW-97

19 FEB 2016

8299358

ARTICULO SEGUNDO : Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, al vehículo de propiedad del Ministerio Público que se individualiza:

Fiscalía Local de Peñalolén Macul:

Vehículo	AUTOMOVIL
Marca	CITROEN
Modelo	C-ELYSEE 1.6 HDI
Año	2015
Motor	10JBFM3179391
Chassis	VF7DD9HPOFJ513796
Color	GRIS SHARK
I.N.R.V.M.	GYPG.14-7
Patente	GYPG-14

ARTICULO TERCERO: Modifícase el decreto exento N° 1988, de fecha 20.05.2011, en el sentido que se deja sin efecto la autorización de circulación que se otorga en su artículo primero al vehículo patente única DBKW-25, asignado al Fiscal Regional del Maule.

ARTICULO CUARTO : Modifícase el decreto exento N° 5370, de fecha 22.09.2014, en el sentido que se deja sin efecto la autorización de circulación que se otorga en el número 32 de su artículo segundo al vehículo patente única GWCT-90, asignado a la Fiscalía Local de Peñalolén Macul.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



GGG/JSO

DISTRIBUCION:

1. Ministerio Público
2. Diario Oficial
3. División Jurídica
4. Partes y Archivos